

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las **nueve horas** del día **Tres de Octubre** del año **dos mil dieciocho**, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Numero Uno de esta Ciudad, para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, ciudadanos **José Cruz Lagunez Sánchez**, Presidente Municipal; **Olivia Melchor Colorado**, Síndica del Honorable Ayuntamiento; **Lorenzo López**, Regidor Primero; **Uriel Samuel Cruz Roque**, Regidor Segundo; **Margarita de Triana Carrión Carrillo**, Regidora Tercera; e **Inocensia Dinorath Morales Zarrabal**, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana **Olivia Candelaria Lara Viveros**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

**Uno.-** Lista de asistencia.-----

**Dos.-** Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----

**Tres.-** Presentación al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua de los Fallos de la Licitación Simplificada número LS-MAN016-2018-001 de fechas Veinticuatro y Veinticinco de Octubre del año en curso, relativo a la adquisición de luminarias tipo Led; así como la autorización al Presidente y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento para celebrar los contratos respectivos con las empresas ganadoras, así como los adendums a los mismos.-----

**Cuatro.-** Clausura de la Sesión.-----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.-** El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.-----

**SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.-** Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

**TERCERO.- PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DE LOS FALLOS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MAN016-2018-001 DE FECHAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CON LAS EMPRESAS GANADORAS, ASÍ COMO LOS ADENDUMS A LOS MISMOS.** El Presidente Municipal solicita autorización a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento para que ingresen al recinto el Titular del Órgano de Control Interno, el Titular de la Unidad de Transparencia y el Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con la finalidad de que informen sobre el Proceso de Licitación Simplificada número LS-MAN016-2018-001 relativo a la adquisición de luminarias tipo Led. Una vez autorizado su ingreso, el Presidente Municipal cede el uso de la voz al Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien informa que se encuentra listo el expediente del Proceso de Licitación Simplificada número LS-MAN016-2018-001, el cual contiene el Acta de Apertura, los Cuadros Comparativos y las Acta de Fallo de fecha Veinticuatro y Veinticinco de Octubre del año en curso; y a su vez, se presentan los Contratos de adquisiciones de luminarias tipo Led, así como los Adendums a dichos contratos. Ahora bien, señala que todo el Proceso de Licitación Simplificada estuvo a cargo del Subcomité de Adquisiciones, y que se realizó conforme lo marcan las Reglas de Operación del Fondo aplicable correspondiente, así como en apego a la demás normativa aplicable. Ahora bien, el Jefe del Departamento de Adquisiciones informa a los Ediles que con fecha Cuatro de Octubre se llevó a cabo la invitación a ocho empresas para que participaran en el Proceso de Licitación para la adquisición de luminarias, dividido en dos partidas, la primera para adquirir luminarias de cuarenta a cincuenta watts, y la segunda, para adquirir luminarias de cincuenta y cinco a setenta y tres watts. Posteriormente, con fecha Nueve de Octubre del presente, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, a la cual se presentaron cuatro empresas. Con fecha Quince de Octubre del presente, se realizó la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, a la cual comparecieron cinco empresas. El Veintidós de Octubre del año en curso, se llevó a cabo el Dictamen Técnico. El Veinticuatro de Octubre del año actual, se emitió el Fallo correspondiente, mediante el cual se acordó adjudicar la adquisición de las luminarias de cuarenta a cincuenta watts, de la partida uno, a la



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICO



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA

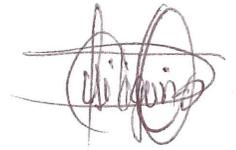


SECRETARIA



28/12/2018  
11 A M

Comercializadora Abega Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de \$1,998,216.00 (un millón novecientos noventa y ocho mil doscientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional), por un total de seiscientos luminarias; y se acordó adjudicar la adquisición de luminarias de cincuenta y cinco a setenta y tres watts, de la partida dos, a la Distribuidora Eléctrica Industrial Carsa Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de \$451,240.00 (cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional), por un total de cien luminarias. Con fecha Veinticinco de Octubre del año en curso, se emitió un segundo Fallo con la finalidad de ampliar la adjudicación de luminarias de cuarenta a cincuenta watts, de la partida uno, por la cantidad de \$169,848.36 (ciento sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 36/100 Moneda Nacional), por un total de veintiún luminarias a la Comercializadora Abega Sociedad Anónima de Capital Variable; en cuanto a la partida dos, correspondiente a luminarias de cincuenta y cinco a setenta y tres watts, se acordó ampliar la adjudicación por la cantidad de de \$94,760.40 (noventa y cuatro mil setecientos sesenta pesos 40/100 Moneda Nacional), por un total de veintiún luminarias a la Distribuidora Eléctrica Industrial Carsa Sociedad Anónima de Capital Variable. Con fecha Veintinueve de Octubre del presente año, se notificó a ambas empresas los Fallos correspondientes, por lo que se les adjudicaba la adquisición de las luminarias. Y por último, el día Seis de Noviembre del año en curso, se informó al Cabildo del Honorable Ayuntamiento que no fue recibido ningún recurso de inconformidad por parte de las empresas participantes, por lo que era procedente autorizar a partir de dicha fecha, la autorización al Presidente y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento para celebrar los contratos respectivos con las empresas ganadoras. El Jefe del Departamento de Adquisiciones presenta los Contratos, así como los Adendums a los mismos, para la adquisición de luminarias tipo Leds. Una vez concluida su participación, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen algún comentario al respecto, a lo que la Regidora Cuarta pregunta si tienen el Anexo Físico de las luminarias, a lo que el Jefe del Departamento de Adquisiciones responde que sí. La Síndica del Honorable Ayuntamiento señala que estuvo presente una reunión del Subcomité de Adquisiciones, en la cual se señaló que las luminarias de la marca Rayhunters no contaban con la certificación, señalando además de que al Municipio de convenía adquirir luminarias de wattajes intermedios; en base a lo anterior, es que remitió un Oficio al Titular del Órgano Control Interno para que observara dichas situaciones. Así mismo, la Síndica señala que desea que se haga un análisis minucioso del Proceso de Licitación respectivo, ya que los Ediles no son especialistas en el tema, con lo que busca que las luminarias que se vayan a adquirir cumplan con las normas técnicas; de igual manera comenta que la Comercializadora Abega no es especialista en luminarias. La Regidora Tercera pregunta si dicha Comercializadora es la misma con la que se firmó el contrato de la basura, a lo que el Presidente Municipal responde que sí. La Síndica del Ayuntamiento señala que la Comercializadora ya incumplió con un contrato, lo que hace pensar que podría incumplir también con éste servicio, lo que le da poca credibilidad, a lo que el Presidente Municipal responde que, la Comercializadora no ha cumplido debido a que no había encontrado algún terreno donde instalarse. La Regidora Tercera pregunta si la fotocelda está integrada a la luminaria, a lo que el Jefe del Departamento de Adquisiciones responde que sí, pero en caso de una falla, la empresa se compromete a hacer el cambio integral de la misma. La Regidora Cuarta informa que, haciendo una búsqueda exhaustiva sobre las luminarias que las empresas propusieron, pudo percatarse que las luminarias Rayhunters no las hay disponibles en cuarenta watts, a lo que el Jefe del Departamento de Adquisiciones que el modelo la luminaria ofertada por la empresa tiene certificación hasta el dos mil veintiuno, ya que se van renovando cada cierto tiempo, y él mismo pudo constatar que las luminarias Rayhunters si están disponibles en cuarenta watts. La Síndica del Ayuntamiento pregunta qué otra luminaria podría hacerle competencia a la luminaria de marca Rayhunters de cuarenta watts. La Regidora Tercera solicita que se ingresen los compañeros que laboran en el Departamento de Alumbrado Público a fin de escuchar su opinión respecto de las luminarias que se pretenden adquirir. Una vez autorizado el ingreso de los compañeros del Departamento de Alumbrado Público, la Síndica del Honorable Ayuntamiento pregunta la medida de los postes, a lo que le responden que hay postes de seis punto cinco metros y de once metros. La Regidora Tercera pregunta si la luz de la luminaria Jefe del Departamento de Adquisiciones es cónica, a lo que responden que no, pero que debido a medida de los postes, no existe algún problema porque miden solo seis punto cinco metros, y para los postes que miden once metros, para ellos se están contemplando lámparas de más de sesenta watts. La Regidora Tercera pregunta al Subcomité de Adquisiciones por qué eligieron las luminarias de



PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICO



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

la marca Rayhunters, a lo que responden que la eligieron en base a las opiniones vertidas por la especialista que los apoyó en el Proceso de Licitación Simplificada, ya que se calificaron tanto la intensidad de la luz, la durabilidad, los lúmenes, así como las demás características técnicas de cada luminaria, además de que ofrece como garantía diez años. Ahora bien, antes de que concluyan con su participación, el Jefe del Departamento de Adquisiciones manifiesta que los Fallos se tomaron en base a la opinión que por escrito emitió un experto en la materia. El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento si tienen alguna otra duda o comentario, y no habiéndolo les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite el siguiente: -----

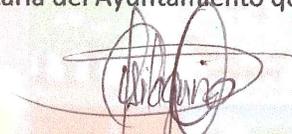
-----**ACUERDO NÚMERO 01**-----

Se **APRUEBA** por mayoría de votos, **LOS FALLOS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MAN016-2018-001 DE FECHAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED.** Cúmplase.-----

-----**ACUERDO NÚMERO 02**-----

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 fracción VI de La Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **AUTORIZA** por mayoría de votos, **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CON LAS EMPRESAS GANADORAS, ASÍ COMO LOS ADENDUMS A LOS MISMOS..** Cúmplase.-----

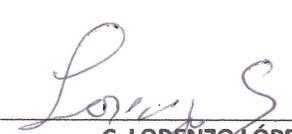
**CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **once horas con treinta y tres minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----



-----  
**C. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



-----  
**C. OLIVIA MELCHOR COLORADO**  
SÍNDICA



-----  
**C. LORENZO LÓPEZ**  
REGIDOR PRIMERO



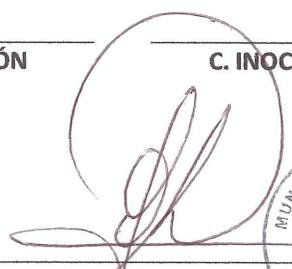
-----  
**C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE**  
REGIDOR SEGUNDO



-----  
**C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN**  
CARRILLO  
REGIDORA TERCERA



-----  
**C. INOCENCIA DINORATH MORALES**  
ZARRABAL  
REGIDORA CUARTA



-----  
**C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS**  
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



**SECRETARÍA**  
2018 - 2021